



## Resolución Jefatural

N° 0077-2014-PNAEQW/UA

San Isidro, 29 de mayo del 2014

### VISTO:

El Informe N° 0355-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCE, de fecha 19 de mayo de 2014, mediante el cual la Coordinadora del Componente Educativo, informa que se han programado la realización de Talleres de Capacitación dirigidos a los Directores, en calidad de presidentes de los Comités de Alimentación Escolar – CAE, a fin de brindarles orientación para la gestión adecuada del servicio de alimentaciones en diversas instituciones educativas del país; razón por la que se solicita la asignación de fondos para atender los gastos originados por ésta actividad, bajo la modalidad de "Encargo";

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, de fecha 29 de marzo de 2007, y 004-2009-EF-77.15, de fecha 8 de abril de 2009, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante



1-68

Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA, de fecha 21 de junio de 2013, y modificada mediante Resolución Jefatural N° 173-2013-PNAEQW/UA, de fecha 2 de diciembre de 2013, establece el procedimiento para la solicitud y autorización del Encargo;

Que, mediante Memorándum N° 01288-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 22 de mayo de 2014, el Jefe de la Unidad de Prestaciones, en virtud al informe del Visto, solicita la asignación de recursos, bajo la modalidad de Encargo a un profesional de la Unidad Territorial Huánuco del PNAEQW, a fin de cubrir los gastos administrativos y operativos de los Talleres de Capacitación dirigidos a los directores de los Comités de Alimentación Escolar – CAE que gestionan Raciones y Productos, con el objetivo de brindarles orientación para la gestión adecuada del servicio de alimentaciones en las diversas instituciones educativas beneficiarias, lo cual asciende a la suma de S/. 24 752, 00 (Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 180-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, de fecha 27 de mayo de 2014, e Informe N° 261-2014-MIDIS-PNAEQW/UA/CC, de fecha 27 de mayo de 2014, los Coordinadores encargados de Abastecimiento y Servicios Generales, y Contabilidad indicaron que el requerimiento de "Encargo" se encuentra debidamente sustentando y se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en la normativa vigente;

Que, por consiguiente, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000001574 por el importe de S/. 24 752, 00 (Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, y, Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA y modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue el "Encargo" por la suma de S/. 24 752, 00 (Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles) a la señora Janet Ortiz Hidalgo de la Unidad Territorial Huánuco del PNAEQW, de acuerdo al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, para cubrir los gastos administrativos y operativos de los Talleres de Capacitación dirigidos a los Directores de los Comités de Alimentación Escolar –CAE que gestionan Raciones y Productos, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La responsable del Encargo referido en el artículo precedente deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en los siguientes gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

<b>"Talleres de Capacitación dirigidos a los Directores de los Comités de Alimentación Escolar – CAE que gestionan Raciones y Productos"</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Monto de Encargo</b>	<b>Especifica</b>
Otros gastos (Movilidad Local)	12 800.00	2.3.2.1.2.99
Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	1 992.00	2.3.2.2.4.4
Otras atenciones y celebraciones	9 960.00	2.3.2.7.10.99
<b>TOTAL</b>	<b>24 752,00</b>	



**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que ocasione el "Encargo" será afectado a la específica del gasto en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, por el importe y actividades que se señalan en el artículo segundo de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



F. PIÑA



**Maria Victoria Ceballos Rosales**

**Jefa de la Unidad de Administración (e)  
Programa de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e inclusión Social**

Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 0077-2014-PNAEQW/UA

N°	Unidad Territorial	Provincia	Distritos	Personal encargado para asignación de encargos	DNI	CARGO	Periodo de Capacitación	Importe Total de Encargo
1	Huanuco	Ambo	Ambo	Janet Ortiz Hidalgo	42838617	Monitor de Gestión	De 02 al 06 de junio de 2014	24 752,00
			Cayna					
			Colpas					
			Conchamarca					
			Huacar					
			San Francisco					
			San Rafael					
			Tomay Kichwa					
		Dos de mayo	Chuquis					
			La union					
			Marias					
			Pachas					
			Quivilla					
			Ripan					
			Shungui					
			Sillapata					
		Huacaybamba	Yenas					
			Canchabamba					
			Cochabamba					
			Huacaybamba					
		Huamalies	Pinra					
			Arancay					
			Chavin de Paríarca					
			Jacas Grande					
			Jircañ					
			Llata					
			Miraflores					
			Monzon					
			Punchao					
			Puños					
			Singa					
			Tantamayo					
Pachitea	Chaglla							
	Molino							
	Panao							
	Umari							

